

Señon del veinte Abril.

Reunidos en la Sala Capitular & las Casas Conventoriales de esta Villa todos los S. N. del Ayuntamiento de Sr. Fran. Sala y D. Victor Valls, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagemas, se dio cuenta de la anterior (la que resulto aprobada).

En seguida, a consecuencia de tener proporcion para hacer enmendurar en esta misma Villa los Boletines Oficiales de los años últimos, como y tambien algunos libros que se hallan a la han acordado unanimes, a fin de que los Boletines referidos no padescan extravio y los citados libros no se malogren, hacerlos enmendurar en pagamino.

Acto continuo, como se hayan hecho ya algunos gastos en la practica de varias diligencias relativas a la tramitacion lo que por esta Villa de la carterada que se conuene desde Palma a Vich, y debiendo en consecuencia satisfacer por conducto del Depositario a dho fin nombrado, han acordado expedir un orden al Depositario de propios para que entregue al citado Depositario para estas cosas nombrado la cantidad de un mill e 500 rs. a fin de satisfacer los insumidos gastos.

Y no quedando otro punto que discutir se levanto la Señon firmandola todos los que certifico.

Casagemas

Valls

Fran. Sala

Villanueva

Bruade

Mig. Camillo

Señon del veinte y uno.

Reunidos en el dia de hoy todos los S. N. del Ayuntamiento en el local destinado para celebrar sus Señones y teniendo esta bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, se dio cuenta de la anterior, la que resulto aprobada.

En seguida (habiendose) expuesto por parte de los S. N. Comisionados que eran para firmar las ordenes de pago en vista de la acordada del seis de mayo ultimo, y acordado por el Sr. D. Victor Valls que se diese el dia de firmar estas ordenes a quien correspondia de dho, en vista de no corresponder a el quien los firmes que a dho fin (ha) tomado, han acordado unanimes el que adelante las firme el mismo S. N. Comisionado que resulta ya de esta acordada y el Alcalde primero el que corresponden a ambos de obligacion, no inmutando para el caso de ausencia de alguno de ellos, cosa alguna de lo dispuesto en la acordada del dia diez de Febrero del corriente año, habiendo unanimes resuelto avisarle al Depositario de propios a fin de que no halle retraso alguno en cobrar las cantidades que deven que por los recibos que presentaren firmados por los expresados nuevos Comisionados.

Casagemas

Valls

Valls

Fran. Sala

Villanueva

Bruade

Mig. Camillo